



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de octubre de 2015  
No. 83

## SUMARIO:

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESA SECRETARÍA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN.

FORMATO ÚNICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

INFORME SOBRE AVANCE FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

### SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



JOSÉ S. MANZUR QUIROGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 13, 14, 17, 19, FRACCIÓN I, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5, FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 28, FRACCIONES III Y IV, 32, 33 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el pilar denominado Estado Progresista, se observa como línea de acción toral implementar diversas tareas para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con la finalidad de establecer una Administración Pública eficiente y competitiva, que fomente el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que en el Decreto 148 de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de septiembre de 2010 se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual tiene como objeto, la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, a través de la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Que el 15 de febrero de 2012 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece, entre otros aspectos, la obligación de constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria en cada dependencia y emitir los lineamientos para su operación, los cuales tienen como finalidad proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, simplificación y prestación eficiente del servicio público.

Que el 11 de abril de 2012 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno.

Que en la presente Administración, la Secretaría General de Gobierno ha tenido una serie de transformaciones en su estructura orgánica y funcional, lo que ha derivado en adecuaciones a sus instrumentos normativos internos para eliminar o crear diversas unidades administrativas, lo cual se ha reflejado en la integración de su Comité Interno, como se advierte en los acuerdos modificatorios de sus lineamientos, publicados el 13 de septiembre de 2013 y 19 de enero de 2015 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Que en el Decreto 361 de la "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de diciembre de 2014 se expidió la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

Que en ese sentido, el presente Acuerdo tiene como objetivo adicionar al Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana como vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, para homologar su incorporación a la nueva estructura orgánica de esta dependencia.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESA SECRETARÍA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el inciso i) y se adiciona el inciso j) a la fracción III del artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, para quedar como sigue:

**Artículo 6. ...**

I. y II. ...

III....

a) al h)...

i) El Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana.

j) El Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información.

IV. a la VII. ...

...  
...  
...

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente Acuerdo modificatorio en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA**  
(RÚBRICA).



**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Formato Único**, correspondiente al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015**:

Programa Específico	Destino del gasto	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios (pesos)					Avance Físico				
			Acumulado al Trimestre					Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado					
<b>FASP Programas con Prioridad Nacional / Proyecto</b>		<b>414,738,738.51</b>	<b>376,972,752.30</b>	<b>112,450,290.00</b>	<b>107,207,855.77</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.8</b>		<b>201,700</b>	<b>60,493</b>	<b>30</b>
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento para Cadetes	3,130,000.00	2,745,652.16	0	0	0	0	0	Pieza	2,700	0	0
	Construcción y Mejoramiento de Instalaciones	9,000,000.00	7,894,846.45	0	0	0	0	0	Obra	3	0	0
Instrumentación de la estrategia en el combate al Secuestro (UEC'S)	Equipo de inteligencia para las UEC'S en el estado de México	92,319,754.54	80,983,362.97	0	0	0	0	0	Pieza	33	0	0
Acceso a la Justicia para las Mujeres	Equipamiento y acondicionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el estado de México	6,284,977.00	5,513,214.11	0	0	0	0	0	Pieza	491	0	0
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Escáneres de cavidades corporales	15,000,000.00	13,158,077.42	0	0	0	0	0	Pieza	3	0	0
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	Equipamiento para el SNIF (Base de Datos)	3,000,000.00	2,631,615.48	0	0	0	0	0	Pieza	40	0	0
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	Informe de Evaluación	1,260,000.00	1,102,500.00	0	0	0	0	0	Pieza	1	0	0
Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	Dotación de Uniformes al personal operativo	74,014,041.20	64,925,498.96	71,216,790.00	0	0	0	0	Pieza	134,299	0	0
	Dotación de equipo de protección al personal operativo	45,395,000.00	39,820,728.30	0	0	0	0	0	Pieza	2,158	0	0
	Adquisición de patrullas	41,340,000.00	36,263,661.37	41,233,500.00	0	0	0	0	Pieza	303	0	0
	Adquisición de equipo de cómputo	4,334,000.00	3,801,807.17	0	0	0	0	0	Pieza	197	0	0
	Adquisición de mobiliario y estantería	2,544,650.00	2,232,180.11	0	0	0	0	0	Pieza	975	0	0
	Vehículos para Agencias del Ministerio Público Móviles	9,908,460.00	8,691,752.02	0	0	0	0	0	Pieza	4	0	0
	Vestuario y Uniformes para Policía Municipal	40,885,837.45	40,885,837.45	0	40,885,837.45	0	0	100	Pieza	58,028	58,028	100
	Dotación de patrullas a policía municipal	52,659,174.76	52,659,174.76	0	52,659,174.76	0	0	100	Pieza	343	343	100
	Equipo de protección a policía municipal	13,662,843.56	13,662,843.56	0	13,662,843.56	0	0	100	Pieza	2,122	2,122	100

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ  
(RÚBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Informe sobre Avance Financiero**, correspondiente al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015**:

Fondo	Destino del Gasto	Avance Financiero (pesos)							
		Aprobado	Modificado	Acumulado al Trimestre					
				Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance %
<b>FASP /Partida Genérica</b>		<b>626,530,252</b>	<b>626,530,252</b>	<b>563,877,225.00</b>	<b>317,825,140.19</b>	<b>170,830,750.80</b>	<b>170,830,750.80</b>	<b>9,999,999.99</b>	<b>0</b>
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,700.00	18,700.00	16,362.50	0	0	0	0	0
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,700.00	3,700.00	3,237.50	0	0	0	0	0
271	Vestuario y uniformes	114,899,878.65	114,899,878.65	105,648,123.24	112,102,627.50	40,885,837.45	40,885,837.45	0	35.58
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,293,000.00	1,293,000.00	1,131,375.00	0	0	0	0	0
282	Materiales de seguridad pública	5,678,188.66	5,678,188.66	5,302,120.39	2,669,642.56	2,669,642.56	2,669,642.56	0	47.02
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	63,081,539.16	63,081,539.16	56,904,202.04	13,662,843.56	13,662,843.56	13,662,843.56	0	21.66
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	583,100.00	583,100.00	510,212.50	0	0	0	0	0
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	55,071,655.50	55,071,655.50	48,349,780.31	17,201,356.36	17,201,356.36	17,201,356.36	0	31.23
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,260,000.00	1,260,000.00	1,102,500.00	0	0	0	0	0
334	Servicios de capacitación	38,738,748.00	38,738,748.00	34,246,247.87	36,738,748.00	19,768,748.00	19,768,748.00	0	51.03
337	Servicios de protección y seguridad	10,000,000.00	10,000,000.00	8,749,999.96	10,000,000.00	0	0	0	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,728,000.00	5,728,000.00	5,231,124.99	5,728,000.00	3,740,500.00	3,740,500.00	0	65.30
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	13,000,000.00	13,000,000.00	11,374,999.95	0	0	0	0	0
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,625,000.00	5,625,000.00	4,921,874.98	0	0	0	0	0
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,325,000.00	1,325,000.00	1,159,375.00	1,325,000.00	662,500.00	662,500.00	0	50.0
511	Muebles de oficina y estantería	6,447,994.76	6,447,994.76	5,730,198.49	705,624.76	705,624.76	705,624.76	0	10.94
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,321,040.00	4,321,040.00	3,780,909.98	0	0	0	0	0

Fondo	Destino del Gasto	Aprobado	Avance Financiero (pesos)						
			Acumulado al Trimestre						
			Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance %
<b>FASP /Partida Genérica</b>									
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	32,968,579.98	32,968,579.98	29,259,848.33	3,298,727.61	3,298,727.61	3,298,727.61	0	10.01
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	677,821.26	677,821.26	653,552.26	483,669.26	483,669.26	483,669.26	0	71.36
521	Equipos y aparatos audiovisuales	397,613.01	397,613.01	352,378.63	35,738.00	35,738.00	35,738.00	0	8.99
523	Cámaras fotográficas y de video	1,541,817.41	1,541,817.41	1,462,782.41	909,537.41	909,537.41	909,537.41	0	58.99
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	56,760.00	56,760.00	49,665.00	0	0	0	0	0
531	Equipo médico y de laboratorio	3,708,495.91	3,708,495.91	3,244,933.91	0	0	0	0	0
532	Instrumental médico y de laboratorio	13,750.00	13,750.00	12,031.25	0	0	0	0	0
541	Vehículos y Equipo Terrestre	115,436,334.76	115,436,334.76	107,589,189.54	98,816,774.76	52,659,174.76	52,659,174.76	0	45.62
551	Equipo de defensa y seguridad	15,861,051.35	15,861,051.35	14,211,628.59	2,665,669.61	2,665,669.61	2,665,669.61	0	16.81
562	Maquinaria y equipo industrial	2,666,003.70	2,666,003.70	2,332,753.23	0	0	0	0	0
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	88,256,519.03	88,256,519.03	77,409,601.54	1,481,181.52	1,481,181.52	1,481,181.52	0	1.68
569	Otros equipos	74,250.00	74,250.00	64,968.75	0	0	0	0	0
591	Software	6,500,000.00	6,500,000.00	5,687,499.98	0	0	0	0	0
597	Licencias informáticas e intelectuales	22,295,710.86	22,295,710.86	19,508,746.92	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	44.85
622	Edificación no habitacional	9,000,000.00	9,000,000.00	7,874,999.97	0	0	0	0	0

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**  
**LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ**  
**(RÚBRICA).**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.